



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.097/2014

ZAPALLAR, 24 de junio de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, la adquisición de insumos dentales fluoración, necesario para el óptimo funcionamiento de CESFAM.
- 2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 983/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de insumos dentales fluoración destinados a CESFAM comuna de Zapallar.
- 3° Que, con fecha 12 de marzo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-36-L114.
- 4° Que, con fecha 18 de marzo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1º) IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L., 2º) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA – OFERTA 1, 3º) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA – OFERTA 2, 4º) BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 1, 5º) BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 2, 6º) BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 3, Y 7º) MAYORDENT DENTAL LTDA.
- 5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 17 de abril de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 3**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 6° Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.723/2014, de fecha 29 de mayo de 2014, se adjudicó a **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA.**, la adquisición de insumos dentales fluoración, por un monto de **\$852.385.- (ochocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7° Que con fecha 29 de mayo de 2014 se emitió la Orden de compra N° 4301-544-SE14 a BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA., por un monto de **\$852.385.- (ochocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, siendo rechazada por el proveedor adjudicado.

8° Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17° de las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°983/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, procede la readjudicación al oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación.

9° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 2.723/2014, de fecha 29 de mayo de 2014, que adjudicó a BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA., la adquisición de insumos dentales fluoración, por un monto de **\$852.385.- (ochocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, dado que el proponente adjudicado rechazó la Orden de Compra.

2° **ADJUDÍQUESE** a **MAYORDENT DENTAL LTDA., R.U.T. N° 76.271.360-8**, la adquisición de insumos dentales fluoración, por un monto de \$ 505.750.- (quinientos cinco mil setecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO
Barniz Flúor con fecha de vencimiento superior a 24 meses	15 frascos	\$23.600.-	\$354.000.-	\$421.260.-
Cepillo dental infantil 2 a 4 años con capuchón, con fecha de vencimiento superior a 24 meses	284 unidades	\$250.-	\$71.000.-	\$84.490.-
			VALOR TOTAL NETO	\$425.000.-
			IVA	\$80.750.-
			VALOR TOTAL BRUTO	\$505.750.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 983/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID 4301-36-L114.

4º IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-000-000, Otros.

5º.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- CESFAM Zapallar
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/SEC/JUR/ADQ/-